

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

**REGISTRO BP y P No.:** 2021 00415 0240 A1

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** CONTRATACIÓN DIRECTA

**DEPENDENCIA:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - OFICINA ASESORA PARA LA GESTIÓN ESTRATÉGICA

**DOCUMENTO:** ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AL SERVICIO DE LA SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ.(9)

**FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO:** ISABEL ALFONSO CÓMBITA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

**CIUDAD Y FECHA:** TUNJA, 20 DE ENERO DE 2022

**2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

La secretaria de Educación del Departamento de Boyacá presenta el siguiente estudio para la celebración de un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión para la correspondiente Secretaria, el cual se encuentra fundamentado y soportado en la siguiente necesidad:

1. Teniendo en cuenta que el Departamento de Boyacá es una entidad pública del nivel territorial, perteneciente a la rama del poder ejecutivo con nivel territorial autonomía administrativa, personería jurídica e independencia para la administración de asuntos seccionales, ejerce tutela administrativa sobre los municipios con el fin de planificar y coordinar el desarrollo regional y local del mismo.
2. Que el fin de la contratación pública en el Estado Social del Derecho está directamente asociada al cumplimiento de del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos “instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la administración de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculado al cumplimiento de obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado”.
3. El contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se encuentra regulado por la ley 80 de 1993, que se suscribe con persona natural o jurídica con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.
4. Que las actividades a establecer dentro del presente estudio a la fecha no pueden ser cumplidas por parte de los servidores públicos que laboran y se encuentran adscritos a la secretaria de Educación; debido a la insuficiencia de los mismos en cuanto al número de personal existente.
5. Que la **Secretaría de Educación – Dirección Administrativa y financiera** debe Coordinar las actividades para la gestión de las comunicaciones y la correspondencia interna y externa de la sectorial, garantizando el trámite oportuno de las solicitudes. peticiones, quejas, reclamos,

 <b>GOBERNACIÓN DE Boyacá</b>	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

sugerencias radicadas en el aplicativo SAC, ejerciendo control sobre el proceso. en conjunto con la secretaria de Educación de Boyacá

La Secretaría de Educación a través del **Subdirección de Talento Humano - Grupo De Gestión Desarrollo De Personal Promover**, coordinar e implementar las acciones relacionadas con los Planes: Institucional de Capacitación, bienestar, incentivos, la seguridad y salud en el trabajo y en general todas aquellas que apunten al mejoramiento de la productividad y la satisfacción de los servidores públicos con su trabajo y con la entidad, de conformidad con lineamientos legales del orden nacional y departamental.

Es de anotar que atendiendo a que se deben realizar visitas de campo a las Instituciones educativas del Departamento, será necesario realizar un incremento del 10% al valor de los honorarios de acuerdo a lo contemplado en la tabla de honorarios para la vigencia 2022

Por lo anterior se requiere contratar el personal de apoyo necesario con el fin de garantizar el cumplimiento de los deberes y fines esenciales del estado, esto en virtud de diversos pronunciamientos jurisprudenciales y doctrinales al respecto, el cual apoye los trámites administrativos contemplados en los procedimientos establecidos por la entidad para llevar a cabo los procesos de contratación directa; el cual apoya el desarrollo del proyecto **APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS PROCESOS MISIONALES Y ADMINISTRATIVOS VIGENCIA 2022, SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

6. Que por parte de la Secretaria de Educación debe cumplir con las metas establecidas en su condición de proceso de apoyo dentro de la gestión administrativa de la entidad.

7.- De igual manera, En Sentencia de Constitucionalidad C- 713 de 2009 M.P. Dra. MARÍA VICTORIA CALLE CORREA, hace la Corte hincapié en la relación existente entre la Contratación Pública y los Fines Esenciales del Estado,

*“El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos “instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado”*

De acuerdo con lo anterior, la necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación es la de apoyar en dichas actividades que no puedan realizarse con el personal de Planta o requieran conocimientos en la Secretaria de Educación, en cada uno de los procesos y procedimientos que desarrolle con el único propósito de dar cumplimiento a los fines estatales y garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de la Administración Departamental, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Es por esto que la Secretaria de Educación, Certifica que realizó el debido Estudio y Análisis Previo de manera rigurosa y detallada, referente a que esta necesidad a contratar no Constituye Gasto Suntuario ni contradice las directrices de Austeridad en el Gasto Público que refiere el Artículo 3 del Decreto No. 371 del 08 de abril de 2021

Por esto y en desarrollo del proyecto **“APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS PROCESOS MISIONALES Y ADMINISTRATIVOS VIGENCIA 2022, SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”**, se requiere la celebración del citado Contrato.

 <b>GOBERNACIÓN DE Boyacá</b>	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

Proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental N° 2021 00415 0240 A1 Que el proyecto se enmarca dentro del Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2023 “Pacto Social por Boyacá - Tierra que sigue avanzando” así:

<b>Línea Estratégica:</b>	HUMANA Y DE CAPACIDADES	
<b>Componente:</b>	EDUCACION	
<b>Programa:</b>	Gestión Educativa Efectiva Para Avanzar	
<b>Subprograma:</b>	Gestión Educativa Para Avanzar	
<b>Objetivo subprograma:</b>	Optimizar las capacidades institucionales del sector educación y diseñar una política pública educativa que propicie una educación de calidad, el bienestar integral del personal, el fortalecimiento tecnológico y la creación de ambientes de trabajo óptimos.	
	<b>COD</b>	Descripción de Meta
<b>Meta:</b>	71	Implementar 3 acciones de gestión jurídica estratégica para la secretaria de Educación de Boyacá
	72	Formular 1 política pública para el sector educación en el departamento de Boyacá
	74	Implementar 100 acciones de presencia institucional a través de núcleos educativos en las instituciones educativas oficiales y privadas en los municipios no certificados en el departamento de Boyacá

Específicamente esta contratación apoyará el ítem 5,07,” *Apoyo recepción, seguimiento y proyección a las solicitudes de investigación disciplinaria contra servidor público conforme a las situaciones de conflicto presentadas bajo la ley 1620 y decreto reglamentario 1965 de 2013*”

De acuerdo con lo anterior, la necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación es la de apoyar la labor del personal de planta de la Secretaria de Educacion, en cada uno de los procesos y procedimientos que desarrolle, con el único propósito de dar cumplimiento a los fines estatales y garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de la Administración Departamental, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

### **3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**3.1 OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AL SERVICIO DE LA SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ. (9)

**3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC:**

<b>Código Segmento</b>	<b>Nombre Segmento</b>	<b>Código Familia</b>	<b>Código Clase</b>	<b>Nombre Clase</b>
------------------------	------------------------	-----------------------	---------------------	---------------------

 <b>GOBERNACIÓN DE Boyacá</b>	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

80	Servicios Temporales de Recursos Humanos.	8011	80111620	80111600
----	--	------	----------	----------

**3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR:** Prestación de Servicios Profesionales.

**3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:**

**Contratante:** DEPARTAMENTO DE BOYACÁ con NIT 891.800.498-1,

**Contratista:** Persona Natural

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos **FORMATO VERSIÓN: 0 CÓDIGO: A-AD-GC-F-069 ESTUDIOS PREVIOS FECHA: 24/Jul/2019** formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y las cláusulas del contrato.
5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en La ejecución del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL, para lo cual el contratista deberá realizar la afiliación de manera directa ante la administradora de riesgos laborales de su preferencia.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. El **CONTRATISTA** debe custodiar, y a la terminación del presente contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio y especialmente realizar la entrega de la producción documental, los archivos físicos y electrónicos (debidamente tramitados e inventariados); en cumplimiento de la Ley 594 de 2.000, Acuerdo 038 2002, Ley 1712 de 2014 y circular 001 de septiembre 10 de 2019, con el fin de controlar la producción documental dentro del archivo de gestión de cada dependencia de la Gobernación; Se verificará como requisito para recibido a satisfacción del contrato.
11. **CONFIDENCIALIDAD.** El **CONTRATISTA** debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ** o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente el **CONTRATISTA** está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ** relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia **EL CONTRATISTA** se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el **DEPARTAMENTO DE**

 <b>GOBERNACIÓN DE Boyacá</b>	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa

### **3.5 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Apoyo recepción, seguimiento y proyección a las solicitudes de investigación disciplinaria contra servidor público conforme a las situaciones de conflicto presentadas bajo la ley 1620 y decreto reglamentario 1965 de 2013.
2. Realizar apoyo en el análisis de puestos de trabajo, investigación de accidentes laborales, en la coordinación de actividades en el tema de seguridad y salud en el trabajo de las 254 I.E de los MNC.
3. Realizar seguimiento en la implementación de los protocolos de bioseguridad dispuestos por el Ministerio de Salud y Protección Social en cumplimiento de la resolución 777, dirigidos al funcionamiento en la secretaria de Educación Departamental, así como de las 254 I. E de los municipios no certificados del departamento de Boyacá.
4. Apoyar las actividades relacionadas con el SG-SST para las Instituciones Educativas de municipios no certificados del Departamento de Boyacá.
5. Participar como invitado en las mesas de trabajo para la articulación del SG-SST para las Instituciones Educativas de municipios no certificados en educación del Departamento de Boyacá dentro de los protocolos definidos por el Gobierno Nacional para frente al COVID 19.
6. Apoyar el levantamiento de información para establecer y/o actualizar el Perfil Sociodemográfico de los servidores de las Instituciones Educativas de municipios no certificados en educación del Departamento de Boyacá dentro de los protocolos definidos por el Gobierno Nacional para frente al COVID 19.
7. Apoyar la gestión de sesiones y actividades del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sector Educación dentro de los protocolos definidos por el Gobierno Nacional para frente al COVID 19.
8. Apoyar la implementación de las matrices de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos para las Instituciones Educativas de municipios no certificados en educación del Departamento de Boyacá dentro de los protocolos definidos por el Gobierno Nacional para frente al COVID 19.

 <b>GOBERNACIÓN DE Boyacá</b>	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

**OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:**

1. Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Coordinar la ejecución de los servicios contratados en tiempo y oportunidad.
3. Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual.
4. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

**3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:**

Lo anterior se verificará a través de documentos soporte y/o experiencia específica acreditada.

**3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (5) MESES Y (15) QUINCE DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**3.8. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Las actividades se ejecutarán en el Departamento de Boyacá.

**3.9. CALIDAD DEL PERSONAL:** Se requiere un Perfil de Técnico Con Mas De 36 Meses De Experiencia

**3.10. VALOR:** La prestación del servicio profesional a contratar se calcula por un valor de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$15.965.945,00) M/CTE.** valor que incluye IVA, y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

**3.11. APORTES:** No Aplica.

**3.12. FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato se cancelará al contratista mediante **CINCO (5) MENSUALIDADES VENCIDAS**, por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$2.902.900,00) M/CTE**, y un último pago correspondiente a **QUINCE (15) DIAS** por un valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$1.451.445,00) M/CTE** valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, y por tratarse de un caso en que la prestación del servicio se tiene que hacer por fuera del municipio de Tunja, el valor del honorario se incrementó en un 10%, de acuerdo a lo establecido en la tabla de honorarios del 29 de junio de 2021, una vez se presten los servicios a entera satisfacción lo anterior. Previa verificación de la prestación de servicios a entera satisfacción, entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales.

**Nota.** Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del (la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.

**4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN**

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebran las Entidades Estatales se encuentran regulado por la Ley 80 de 1993, siendo una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública.

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en la entidad o en el caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores; pero siempre con sujeción a las restricciones establecidas en la norma que lo define. Se trata de un acto reglado, cuya suscripción debe responder a la necesidad de la administración y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la entidad pública respectiva pues si esto es posible o si en tal personal concurre la formación especializada que se requiere para atender tal necesidad, no hay lugar a su suscripción.

Por su parte, la Ley 1150 de 2007 prevé la posibilidad de contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales

## **5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)**

### **ANÁLISIS DE MERCADO**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente el 31 de marzo de 2014, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos:

Atendiendo a que el objeto que se pretende contratar tiene como finalidad, prestar asistencia profesional en el desarrollo del proyecto “**APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS PROCESOS MISIONALES Y ADMINISTRATIVOS VIGENCIA 2022 SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**”, se requiere una persona natural que posea los conocimientos y la experiencia que le permitan ejercer el objeto contractual de manera idónea, mediata y no requiere capacidad organizacional específica, por lo cual no se requiere de una persona jurídica.

### **PERFIL:**

Se requiere un Perfil de Técnico Con Mas De 36 Meses De Experiencia.

### **ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN:**

Estos servicios de apoyo profesionales antes señalados, fueron contratados recientemente por la Entidad por la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 2.818.200,00) M/CTE**, valor que incluye IVA, dicho valor fue pactado por el desarrollo de actividades específicas, que se relacionaban dentro del contrato como obligaciones y cuyo avance se reportaba por medio de informes mensuales. Con la celebración de éste contrato la Entidad satisfizo la necesidad presentada para el caso y la cual es requerida para adelantar las funciones propias de la Entidad.

 <b>GOBERNACIÓN DE Boyacá</b>	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

De acuerdo al proyecto aprobado y el alcance de la Circular Conjunta de 2021; mediante la cual se fija la tabla de honorarios a efecto de estructurar proyectos para la vigencia 2022. El valor de la prestación del servicio a contratar se calcula por un valor mensual de **DOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$2.902.900,00) M/CTE**, valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, y por tratarse de un caso en que la prestación del servicio se tiene que hacer por fuera del municipio de Tunja, el valor del honorario se incrementó en un 10%, de acuerdo a lo establecido en la tabla de honorarios del 29 de junio de 2021

Como quiera que la prestación del Servicio se realizara por Cinco meses y Quince Días tendrá un valor total de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$15.965.945,00) M/CTE**

#### **6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE**

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa la prestación de servicios con persona natural o jurídica; no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Verificado el cumplimiento del perfil, el contratista debe presentar los siguientes soportes:

1. Hoja de Vida de la Función Pública Impresa de la plataforma SIGEP (aplica para CPS).
2. Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
3. Fotocopia Libreta Militar para hombres menores a 50 años (cuando aplique).
4. Constancia de consulta de Antecedentes y Requerimientos Judiciales Policía Nacional (No mayor a 3 meses)
5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General - Vigente (No mayor a 3 meses).
6. Certificado de Antecedentes de la Contraloría - Vigente (No mayor a 3 meses).
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Aplica para Abogados, Contadores e Ingenieros).
8. Certificaciones y/o títulos de Estudios.
9. Tarjeta Profesional (cuando aplique)
10. Certificaciones de experiencia laboral y/o profesional (aplica para CPS).
11. Consulta de medidas correctivas RNMC.
12. Examen médico Pre-ocupacional
13. Certificación de afiliación a seguridad social en salud o planilla de pago del mes anterior a la contratación.
14. Certificación de afiliación a pensiones o planilla de pago del mes anterior a la contratación.
15. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas Impresa de la plataforma SIGEP (aplica para CPS).
16. RUT (Persona Natural o Jurídica) - Actualizado.
17. Propuesta Económica donde conste la aceptación a los términos y condiciones establecidos en los estudios y documentos previos.
18. Certificado de idoneidad expedido por la dependencia de donde surge la necesidad.
19. Constancia de Actualización SIGEP expedida por enlace SIGEP de la dependencia correspondiente.

#### **7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES**



**MATRIZ DE RIESGOS**

No.	Clase	Fuente	ETAPA					Tipo	de pas ar y, si es pos	cia de la ocu rren	bab	Imp act cio n	Cat ego	én se le asi	
			PLANEACION	SELECCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	POSTENTREGA								
1	General	Externo				X		Economico	El inadecuado calculo y proyeccion de costos de la propuesta economica.	Ineficiente calidad en la prestación del servicio	2	3	5	Riesgo medio	Para el proponente 100%
2	Específico	Externo				X		Economicos	Cambios políticos o reformas de las condiciones económicas del mercado a nivel interno y externo que conlleven a cambios significativos en los precios contratados.	Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	La Entidad la contratista
3	General	Interno			X			Jurídico	Demora por parte del contratista en suscripción del acta de inicio del contrato, sin justificación alguna.	Retraso en el inicio y ejecución del Contrato	2	3	5	Riesgo medio	Contratista al 100%
4	Específico	Externo			X	X		Jurídico	Cambios en las condiciones y/o necesidades con fecha posterior a la firma del contrato	Modificación de las condiciones del Contrato para adecuarlo a las nuevas condiciones acorde a las necesidades.	1	2	3	Riesgo bajo	Al Contratista y la Entidad
5	Específico	Externo	X	X	X			Jurídicos/Financieros	Cambios o modificaciones en la normatividad aplicable Al objeto del Contrato.	Modificación de los requerimientos establecidos por la Entidad para adecuarlos a las nuevas disposiciones.	1	2	3	Riesgo bajo	Al Operador



6	Específico	Externo		X	X	X		Jurídicos/Financieros/Regulatorios	En caso de la expedición de un acto general y abstracto proveniente de otra autoridad diferente a La Entidad, que a su vez rompa la ecuación financiera del Contrato. Las partes estudiarán el restablecimiento de la ecuación contractual.	Modificación de los requerimientos establecidos por la Entidad para adecuarlos a las nuevas disposiciones.	1	2	3	Riesgo bajo	Al Operador
7	General	Interno		X				Operacional	No obtención de información oportuna por parte de las autoridades externa para verificación documental de la hoja de vida y la propuesta presentada	No poder establecer la veracidad de los documentos	2	3	5	Riesgo Medio	La Entidad 100%
8	Específico	Interno		X				Operacional	Que la información recolectada no sea veraz	Inexactitud en la necesidad de La Entidad	1	2	3	Riesgo bajo	A la Entidad 100%
9	General	Interno	X	X	X	X		Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información de la Entidad	Fallas en la ejecución del Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	A la Entidad 100%
10	General	Externo	X	X	X	X		Operacional	Inadecuados equipos y/o tecnología indispensable para la ejecución del contrato	Fallas en la ejecución del Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	Al Contratista 100%
11	Específico	Interno				X		Operacional	Falta de supervisión, control y vigilancia de la ejecución del Contrato.	Impacto negativo en los logros planteados frente al cronograma de actividades, al diseño y producto ofertado	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad



1 2	General	Interno					x		Operacional	Terminación anticipada del Contrato	No cubrimiento de la demanda asignada	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad /contratista																	
1 3	Específico	Externo	X						Operacional	Error involuntarios en la estructuración de la necesidad a contratar	Impacto negativo en los logros planteados frente al cronograma de actividades y servicios ofrecido	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad 100%																	
1 4	Específico	Externo	X				X		Regulatorio	Cambio de regimen politico - inestabilidad juridica	Concertar nuevas obligaciones para las partes	1	1	2	Riesgo bajo	A la Entidad 100%																	
1 5	General	Externo					X		Social o politico	Ocurrencia de situaciones de orden publico, calamidad pública, paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad / contratista																	
1 6	General	Externo	X	X	X	X	X	X	Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	La Entidad /contratista																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Tratamiento / Controles a ser implementados</th> <th colspan="4">Impacto después del tratamiento</th> <th rowspan="2">Afecta la ejecución del Contrato?</th> <th rowspan="2">Persona Responsable por implementar el tratamiento</th> <th rowspan="2">Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</th> <th rowspan="2">Fecha estimada en que se completa el tratamiento</th> <th colspan="2">Monitoreo y Revisión</th> </tr> <tr> <th>Probabilidad</th> <th>Impacto</th> <th>Valoración de</th> <th>Categoría</th> <th>Cómo se realiza el monitoreo?</th> <th>Periodicidad Cuando?</th> </tr> </thead> </table>																	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		Probabilidad	Impacto	Valoración de	Categoría	Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad Cuando?
Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión																								
	Probabilidad	Impacto	Valoración de	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad Cuando?																							



Requerimiento al oferente para que explique las razones de los precios	2	3	5	Riesgo medio	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar los valores ofertados y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido	Entidad	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	En la etapa de evaluación de la propuesta económica	Durante el proceso de contratación
Por ser un riesgo externo ajeno a La Entidad, no podrían implementarse controles que prevengan la ocurrencia del riesgo	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que una vez producido el riesgo, el contratista procedería a realizar las solicitudes que correspondan ante La Entidad.	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	No aplica por ser un riesgo externo	No aplica por ser un riesgo externo
Supervisión, Seguimiento y control permanente.	1	1	2	Riesgo bajo	Si	El Supervisor del Contrato.	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Supervisión	No aplica
Durante la ejecución del Contrato se debe realizar un seguimiento permanente a las condiciones que originaron la necesidad.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido	Los funcionarios encargados de acompañar la solicitud de necesidad y los encargados de la Sección de Gestión Contractual	El mismo día en que la Entidad tiene conocimiento de los cambios en lo que respecta a la necesidad.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	El supervisor y la dependencia solicitante verificarán el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser acorde con las necesidades	Durante toda la ejecución del Contrato.



Seguimiento permanente a las disposiciones y/o regulaciones aplicables al objeto del Contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	El mismo día en que la Entidad tiene conocimiento de los cambios en la normatividad aplicable al objeto del Contrato.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	El supervisor y la dependencia solicitante verificarán el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser acorde con las necesidades	Durante el proceso de selección, contratación y ejecución del Contrato.
Seguimiento permanente a las disposiciones y/o regulaciones aplicables al objeto del Contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente, actualizar las pólizas y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	El mismo día en que La Entidad tenga conocimiento de los cambios en la normatividad aplicable al objeto del Contrato.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	El supervisor y la dependencia solicitante verificarán el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser acorde con las necesidades	Durante el proceso de ejecución del Contrato.
Mayor tiempo para la verificación de documentos	2	3	5	Riesgo Medio	Si, por el incumplimiento del contratista	Si, evaluadores por parte de la entidad	Iniciación de ejecución del Contrato	Terminación de ejecución del Contrato	En los informes de evaluación que debe presentar por el comité	Cuando se requiera
Verificación de la información de la última ejecución	1	2	3	Riesgo bajo	No	Area ejecutora	Durante la etapa planeación y construcción de estudios previos, específicamente la necesidad y obligaciones específicas	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Revisión de las actividades específicas	Diariamente



Retroalimentación y adecuación de procesos y procedimientos	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Retroalimentación inmediata	Diario
Disponer de forma inmediata de equipos y/o tecnología	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Retroalimentación inmediata	Diario
Evitar todos los eventos que afecten al normal desarrollo del Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	Si, Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	El Supervisor del Contrato.	Iniciación de ejecución del Contrato	terminación de ejecución del Contrato y su respectivo seguimiento post-contractual	En los informes de ejecución que debe presentar al supervisor	conforme a lo definido en el Contrato.
Solidez en el Estudio de Mercado y en los requisitos habilitantes	1	2	3	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato	El Supervisor del Contrato.	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Terminación de ejecución Del Contrato y su respectivo seguimiento post-contractual	El Supervisor verifica el cumplimiento de las etapas del Contrato..	Acompañamiento permanente
Reuniones permanentes de avance en la ejecución	2	3	5	Riesgo medio	No	Si, supervisor del Contrato por parte de la entidad	Iniciación de ejecución del Contrato	Terminación de ejecución del Contrato	Retroalimentación con los directivos de la Entidad	Diario
La entidad debe mantener constantemente la actualización de los cambios normativos	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	Los funcionarios encargados de acompañar la solicitud de necesidad y los encargados de la Sección de Gestión Contractual	Desde la planeación y en el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento del cierre del proceso	Retroalimentación con los equipos de trabajo técnico, jurídico y financiero.	Semanal y de acuerdo a la ocurrencia del fenómeno



Consulta de alteraciones de orden público a las autoridades respectivas	1	1	2	Riesgo bajo	Obstruye la ejecución del Contrato de manera intrascendente	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Con la suscripción del Acta de recibo a satisfacción	Consulta de alteraciones de orden público a las autoridades pertinentes y mantener actualizada la normatividad.	De acuerdo a la posibilidad de ocurrencia
Establecer cronograma de reuniones, revisar la aplicabilidad de los procesos, de acuerdo a las normas vigentes	1	1	2	Riesgo bajo	Altera la capacidad del contratista para ejecutar de manera oportuna el Contrato, pero aún así permite la consecución del objeto contractual	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Establecer cronograma de reuniones, revisar la aplicabilidad de los procesos, de acuerdo a las normas vigentes	Semanal y de acuerdo a la ocurrencia del fenómeno

**TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO**

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

**TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO**

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

**8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS**

**EL DEPARTAMENTO**, no exigirá garantías por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

En todo caso EL CONTRATISTA manifestará no estar incurso al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones de orden legal y mantendrá indemne al DEPARTAMENTO de los reclamos, demandas, acciones, legales o

 <b>GOBERNACIÓN DE Boyacá</b>	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto contratado.

**9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR**

**Nombre del funcionario: Doris Susana Turmeque Guerrero.**

**Cargo:** Líder del grupo funcional de Desarrollo de Personal

**Identificación:** 33449478

**Secretaría:** Educación

En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato "CODIGO: A-AD-GC-F-051"

**10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO**

"A los procesos contractuales en los que la selección del contratista se realiza por medio de contratación directa no le son aplicable las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales suscritos y vigentes con Colombia"

**11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

Se anexa certificación de estar incluido en el Plan de Adquisiciones de la Secretaría de Educación de Boyacá, Código

80111620

Servicios Temporales de Recursos Humanos

**12 DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN**

1. Registro BP y P No. 2021 00415 0240 A1
2. Certificado de Viabilidad
3. Presupuesto del Proyecto
4. Certificado de Talento Humano (insuficiencia de personal)
5. Circular Conjunta - Tabla de Honorarios
6. Disponibilidad Presupuestal



**ELABORÓ**

**JOHN JAIRO VARGAS LASSO**

Jefe Oficina Asesora para la Gestión  
Estratégica del Sector Educación



**Vo Bó SECRETARIO DE EDUCACIÓN**

**ISABEL ALFONSO CÓMBITA**